

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

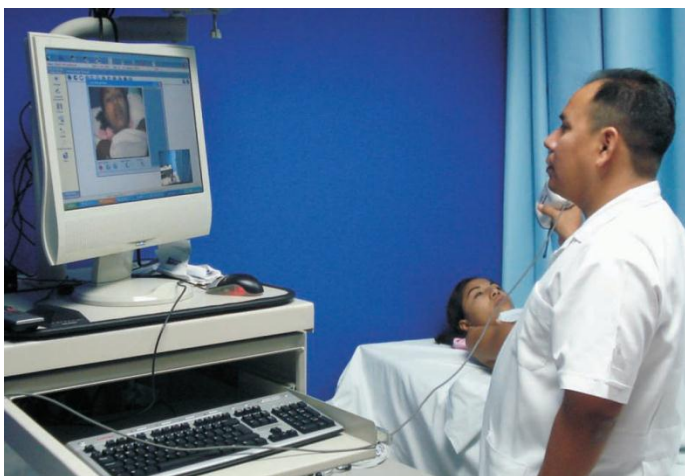
**PROSPECTIVA DEL SECTOR  
TELECOMUNICACIONES**

Gabriel Contreras  
23 de Octubre de 2013, México D.F.

# Estamos convencidos de que la conectividad es de alto impacto para el bienestar humano

- Medio para ejercer derechos humanos (expresión/información).
- Acceso a servicios públicos.
- Tele-educación.
- Tele-salud.
- Tele-capacitación.
- e-Gobierno.
- Reduce la desigualdad.
- Consolidación democrática.

## **BIENESTAR SOCIAL**



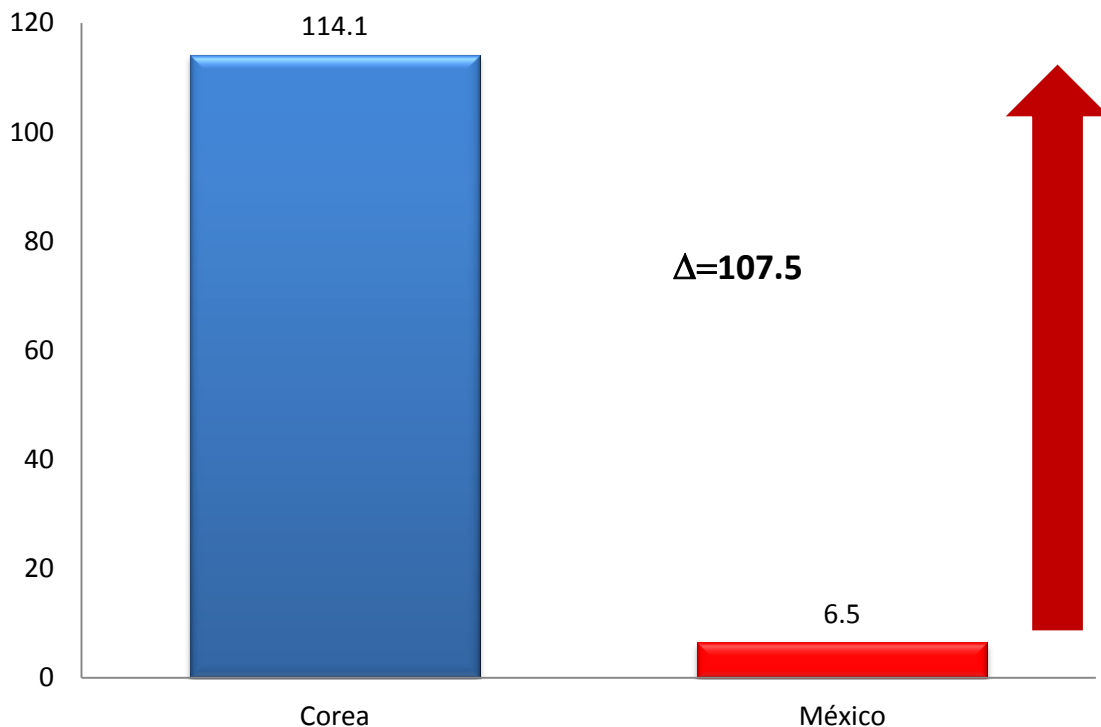
### Efectos de la banda ancha en el bienestar

Tipo de efecto	Magnitud
Crecimiento del empleo	+1.1%
Bienestar medido por el Índice de Desarrollo Humano	+14%

Fuente: Cisco y University of Rome II Tor Vergata (2012).

# Por ello debemos abatir la profunda brecha en materia de conectividad móvil...

Suscripciones a internet de banda ancha móvil, por cada 100 habitantes, 2011.

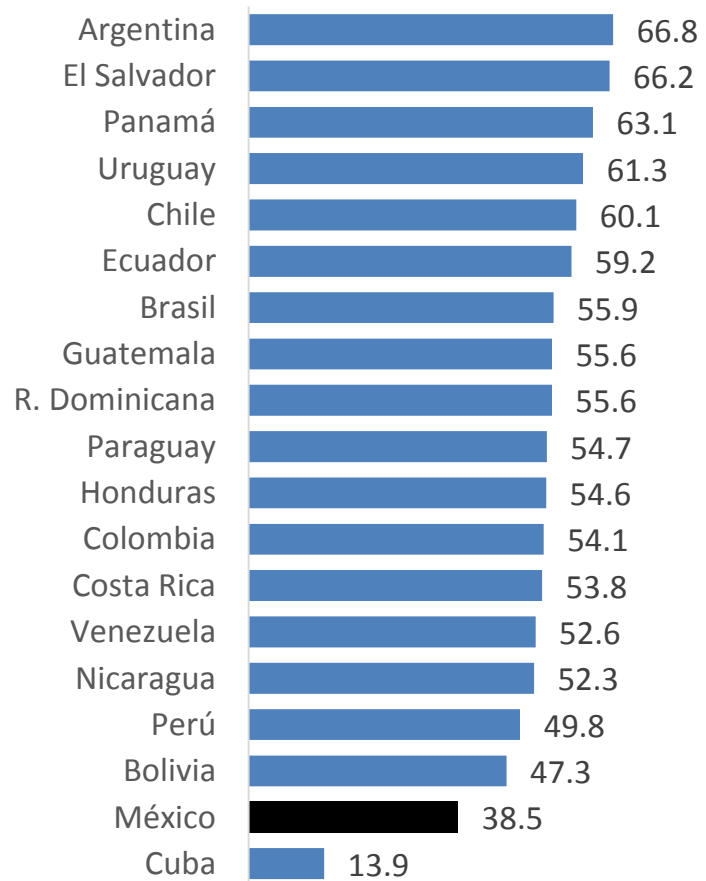


Fuente: The Global Information Technology Report 2013, WEF.

- Queremos **conectividad móvil** equiparable a la que tienen otras economías líderes en **teledensidad**.
- Estudios del Banco Mundial han señalado que por cada incremento de la banda ancha en 10%, el crecimiento del PIB es de 1.4%.

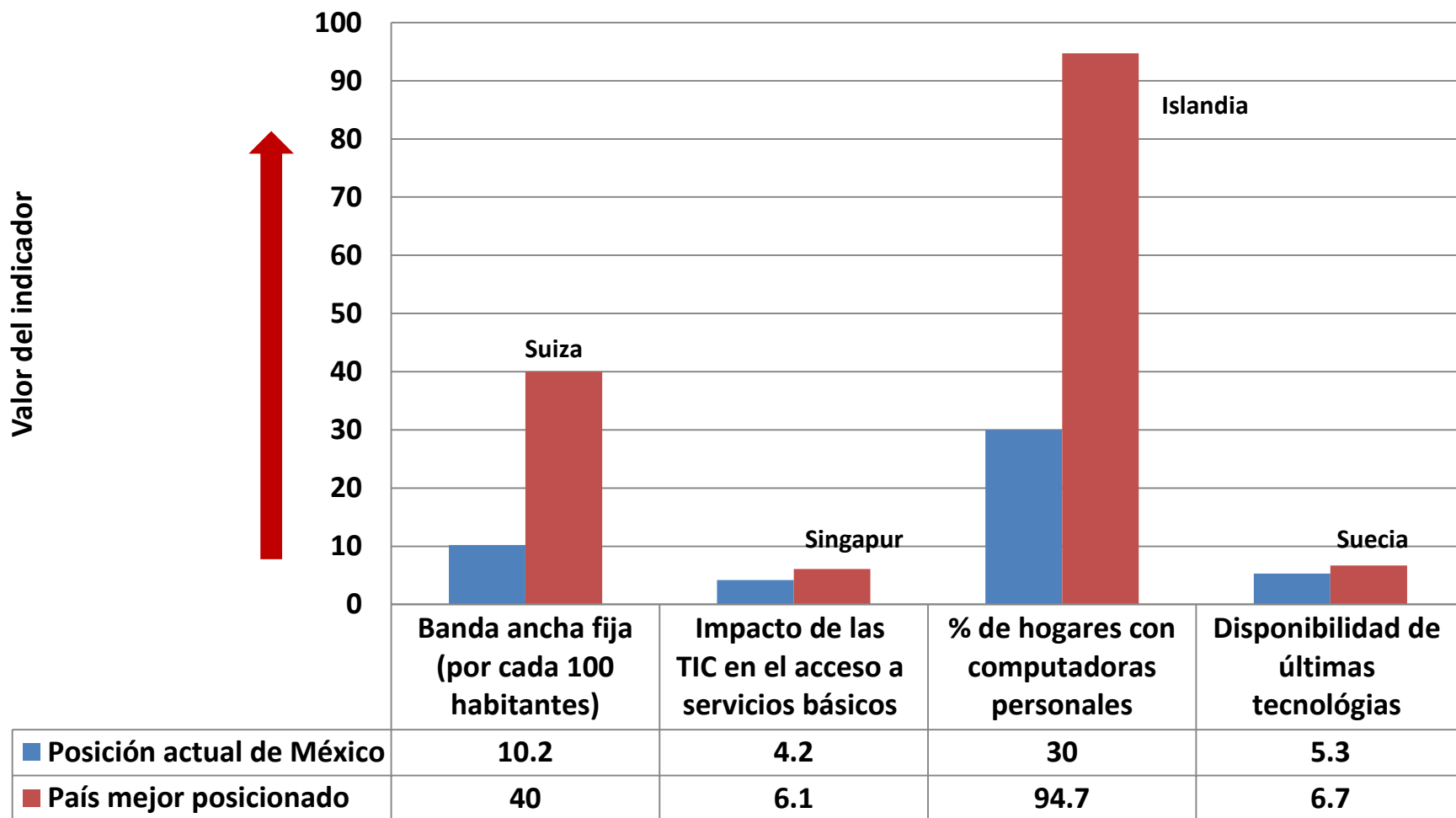
# ...y revertir la limitada cobertura de los servicios de telecomunicaciones

Suscriptores únicos en el servicio móvil 2012



Queremos **ubicuidad**, para tener acceso a servicios que fortalecen el **desarrollo humano**: Tele-salud, Tele-educación, Capacitación laboral, etc.

# En prospectiva, haremos lo necesario para incrementar significativamente el acceso a servicios y tecnologías



Fuente Foro Económico Mundial.

Nota: el indicador que mide hogares que disponen de computadora, es de 2010.

El indicador que mide la banda ancha. fija por cada 100 habitantes es de 2011.

## Con la Reforma Constitucional dimos un gran paso para revolucionar la conectividad en México...

- Acceso a las **tecnologías** de la información y comunicación.
- Acceso a los **servicios públicos** de radiodifusión y telecomunicaciones.
- Usuarios de telecomunicaciones.
- Audiencias.
- Réplica.

- Organismo autónomo
- Objeto: Desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y radiodifusión.

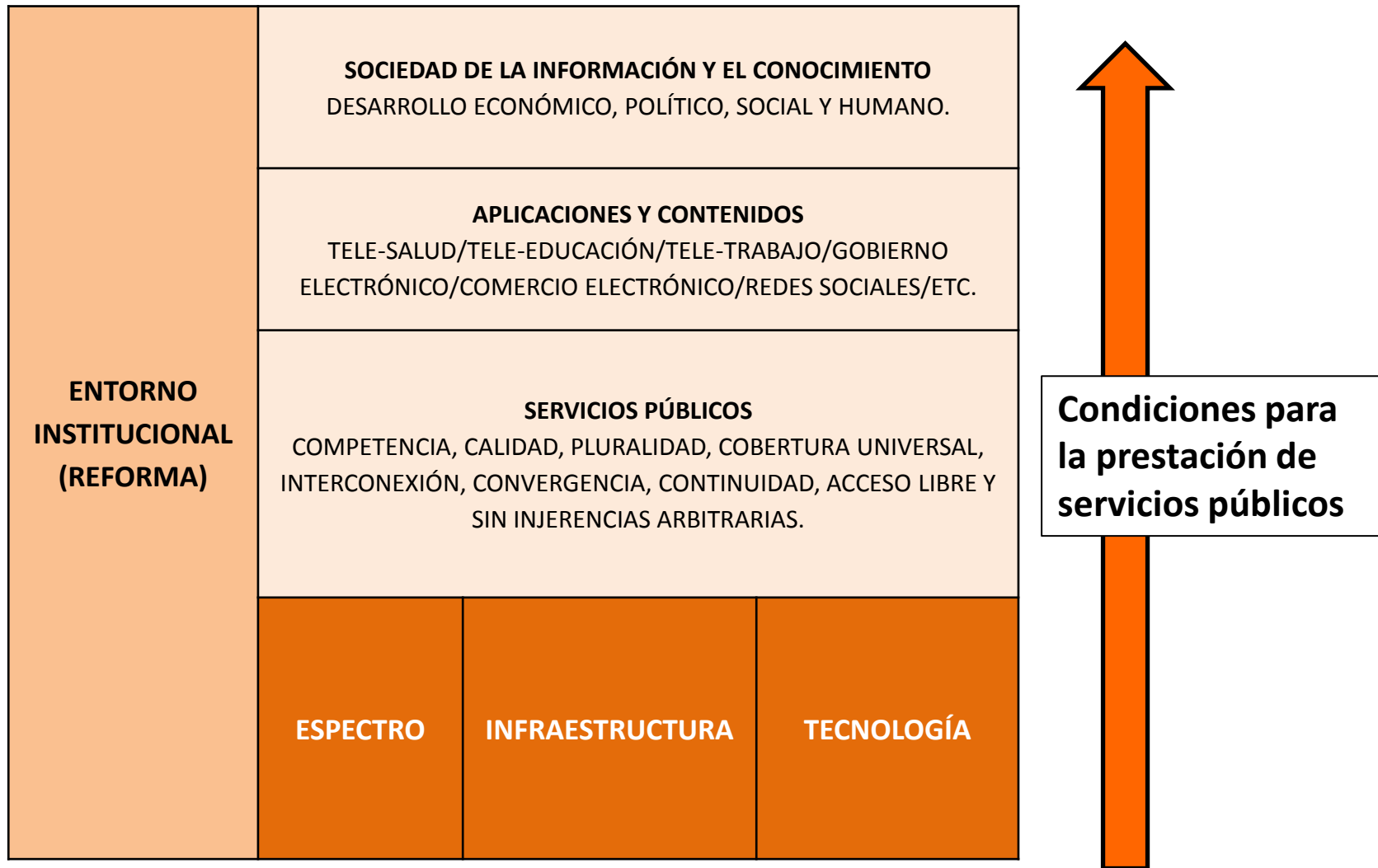


- Competencia.
- Calidad.
- Pluralidad.
- Cobertura universal.
- Interconexión.
- Convergencia.
- Continuidad.
- Acceso libre y sin injerencias arbitrarias, etc.

- Competencia económica.

**Garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución.**

## ...y sentó las bases de un nuevo modelo de desarrollo sustentado en la conectividad



## La legislación secundaria deberá concretar el modelo...

- Derechos.
- Concesiones.
- Servicios públicos.
- Competencia económica.
- Contenidos.
- Espectro e infraestructura.
- Mercados secundarios.



- Entre otras...



## ... y el IFT también

- Regulación, promoción y supervisión de:
  - Uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico.
  - Redes.
  - La prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
  - El acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales.
- Competencia económica en telecomunicaciones y radiodifusión.

Todo ello **garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución.**

## Agenda 180 días

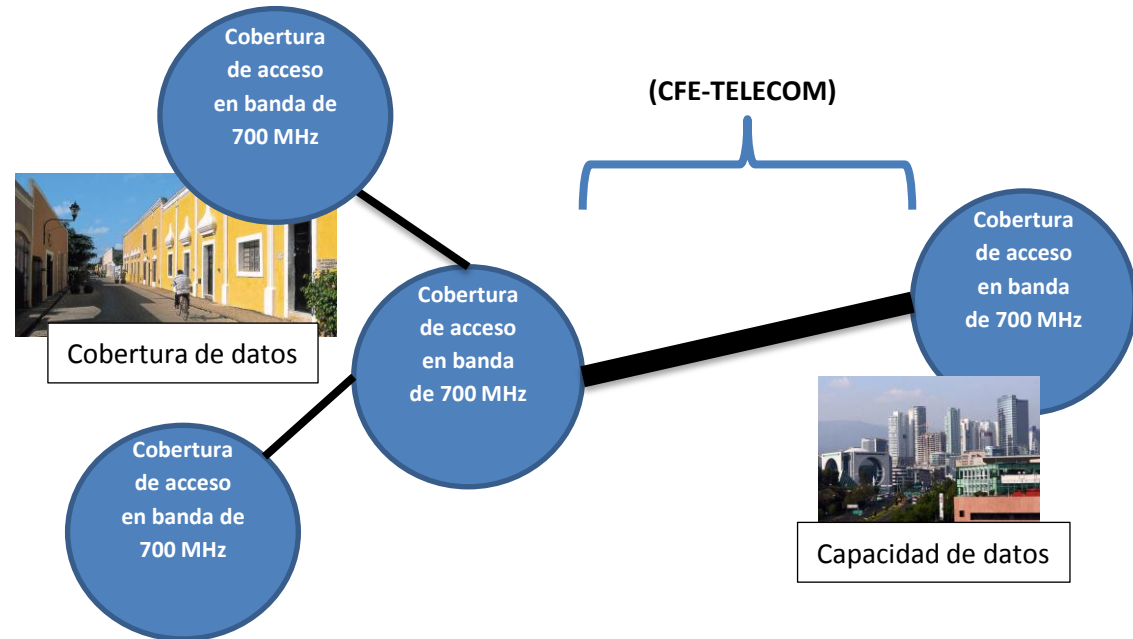
Mandato	Plazo	Condiciones de la prestación de servicios públicos (Constitución Política)
Determinación de <b>agentes económicos preponderantes</b> e imposición de medidas para evitar que se afecte la competencia y libre concurrencia (Transitorio Octavo)	180 días naturales a partir de su integración	<b>Competencia</b>
Desagregación efectiva de la red local del agente preponderante en telecomunicaciones (Transitorio Octavo)	180 días naturales a partir de su integración	<b>Competencia</b> <b>Interconexión</b>
Publicación de convocatoria y bases de <b>licitación de dos nuevas cadenas de televisión</b> (Transitorio Octavo)	180 días naturales a partir de su integración	<b>Competencia</b> <b>Calidad</b> <b>Pluralidad de información</b>
Revisión de <b>títulos de concesión</b> vigentes, a efecto de <b>verificar</b> el cumplimiento de sus términos, condiciones y modalidades (Transitorio Octavo)	180 días naturales a partir de su integración	<b>Legalidad</b>
Constituir el <b>Registro Público de Concesiones</b> (Transitorio Octavo)	180 días naturales a partir de su integración	<b>Fortalecimiento institucional y transparencia</b>
Emisión de lineamientos de carácter general para establecer los requisitos, términos y condiciones que deberán cumplirse para prestar <b>servicios adicionales</b> a los que son objeto de concesión o transitar a concesión única (Transitorio Cuarto)	60 días naturales posteriores a determinación de agentes preponderantes	<b>Competencia</b> <b>Convergencia</b>

## Otras acciones

- El IFT deberá realizar las acciones necesarias para contribuir a los objetivos y metas del PND y demás instrumentos programáticos:
  - Programa de banda ancha en sitios públicos.
  - Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico.
  - Política de Inclusión Digital.
  - Programa de aprovechamiento de sitios públicos federales, ductos, postería y derechos de vía.
- El Estado, a través del Ejecutivo Federal, en coordinación con el IFT, garantizará la instalación de una **red pública compartida de telecomunicaciones**.

# Red pública compartida

Red Compartida Mayorista



- **Compartida** porque va a proveer capacidad para todos los concesionarios actuales y futuros con **acceso compartido y no discriminatorio** a su infraestructura, servicios y capacidades en forma desagregada. También la aprovecharían operadores móviles virtuales, comercializadores e integradores.
- **Mayorista** porque no vende al usuario final.
- **Con cobertura nacional:** banda 700 Mhz, red troncal y activos del Estado.

## Conclusiones

- Las TICs y los servicios de telecomunicaciones son factores determinantes del desarrollo y del bienestar social.
- La reforma constitucional cambió los paradigmas y sentó las bases para un modelo de desarrollo sustentado en la conectividad.
- Nuevos derechos de acceso a TICs y a servicios de telecomunicaciones, incluido el de banda ancha.
- Las políticas públicas y regulatorias deben asegurar las condiciones necesarias para la satisfacción de estos derechos:
  - Uso eficiente del espectro radioeléctrico.
  - Despliegue y compartición de infraestructura.
  - Adopción de tecnologías.
  - Prestación de servicios públicos, etc.